



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4588

TALCA,

07 NOV 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 07.09.2012 y 19.10.2012, de **CONTRATISTA DANIEL VÁSQUEZ JAQUE**, RUT 13.143.367-0, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por la **CONTRATISTA DANIEL VÁSQUEZ JAQUE**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., correspondientes a postulantes de vivienda tipo que se asignan por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 24.10.2012 y 26.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Villa Alegre	Magdalena del Tránsito Aguirre Celis	12372251-5	Daniel Vásquez Jaque	380	80	460
2	Villa Alegre	José Oscar Arriagada Pareja	6450084-8	Daniel Vásquez Jaque	380	60	440
3	Villa Alegre	Manuel Antonio Lara Valdés	6309678-4	Daniel Vásquez Jaque	380	60	440
4	Villa Alegre	María Teresa Rodríguez Muñoz	5125787-1	Daniel Vásquez Jaque	380	80	460

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.



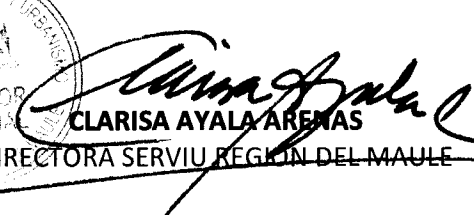
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.800 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I, y la suma de **40 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **20 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Contratista Daniel Vásquez Jaque (Los Sauces N° 1434, Población La Obra. San Javier)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE